



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 815

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración, pongan en operación un programa de información que difundan los derechos de los migrantes y se establezcan puntos de abastecimiento de agua y servicios sanitarios para la comunidad migrante.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que instruyan a los cuerpos de Seguridad Pública Estatal, así como a la Guardia Nacional, para que no criminalicen a quienes sin remuneración brindan ayuda humanitaria a la comunidad migrante.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para su debido cumplimiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 815

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de agosto de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ  
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE  
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES  
SECRETARIA.

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ  
SECRETARIA.